

Metodología para el envío de fuentes de información desde las entidades territoriales con la Red Nacional de Información



Red Nacional de Información
Información al servicio de las víctimas

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	METODOLOGÍA PARA EL ENVÍO DE FUENTES DE INFORMACION DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO 520.06.20-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACION INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACION DE LA INFORMACIÓN	FECHA 06/10/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

Metodología para el envío de fuentes de información desde las entidades territoriales hacia la Red Nacional de Información

CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivo
3. Glosario
4. Consideraciones sobre el Intercambio de Información entre las entidades territoriales con la Red Nacional de Información
5. Procedimiento para el Intercambio de Información
6. Condiciones Técnicas de las Fuentes de Información
7. Motivos Devolución de las Fuentes de Información
8. Fuentes de Información Prioritarias para el Intercambio
9. Documentos de Referencia
10. Anexo 1: Articuladores Territoriales RNI
11. Anexo 2: Formato de Entrega de Bases de Datos

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	METODOLOGÍA PARA EL ENVÍO DE FUENTES DE INFORMACION DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO 520.06.20-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACION INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACION DE LA INFORMACIÓN	FECHA 06/10/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

1. INTRODUCCION

La Red Nacional de Información es el instrumento que establece mecanismos, lineamientos, políticas, procesos y procedimientos que permiten la interoperabilidad, trazabilidad y el flujo eficiente de la información entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) en el orden nacional y territorial, los organismos de cooperación internacional, la sociedad civil, las organizaciones de víctimas, y otras entidades estatales.

Así mismo, en el marco del Plan Operativo de Sistemas de Información – POSI y en virtud de los Acuerdos de Intercambio y Confidencialidad de Información firmados entre los entes territoriales y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, se hace necesaria la definición y regulación de los mecanismos de intercambio que desarrollará la Subdirección Red Nacional de Información – SRNI con las mencionadas entidades con motivo de alcanzar mayores niveles de interoperabilidad entre las partes.

Considerando lo anterior, éste documento está dirigido a los entes territoriales que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV en el territorio con el propósito de establecer los procedimientos para el envío de fuentes de información territoriales hacia la Red Nacional de Información.

2. OBJETIVO

Regular el intercambio de información entre las entidades territoriales y la Red Nacional de Información, teniendo en cuenta altos estándares de legalidad, calidad, seguridad y confidencialidad de la información en el marco de los dominios organizacional, semántico, político legal y técnico definidos por el marco para la interoperabilidad de la Estrategia de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	METODOLOGÍA PARA EL ENVÍO DE FUENTES DE INFORMACIÓN DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO 520.06.20-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACION INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACION DE LA INFORMACIÓN	FECHA 06/10/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

3. GLOSARIO

Articulador Territorial: Persona designada por la Dirección Territorial de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para el desarrollo de los temas de sistemas de información.

Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información: Documento por el cual se define el marco legal para el intercambio de información al interior de la Red Nacional de Información.

Colaborador Designado: Persona al interior de la Entidad Territorial definida en el marco del Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información con la potestad para interlocutar con la Red Nacional de Información.

Enlace Territorial de Víctimas: Persona designada por la administración territorial para trabajar y desarrollar la política de víctimas del ente territorial. En ocasiones coincide con el Colaborador Designado.

Plan Operativo de Sistemas de Información - POSI: Conjunto de criterios, procesos, procedimientos y actividades para garantizar la interoperabilidad y flujo eficiente de la información relacionada con la población víctima.

4. CONSIDERACIONES SOBRE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CON LA RED NACIONAL DE INFORMACIÓN

A través de la Ley 1448 de 2011 el Estado colombiano adquirió un compromiso histórico para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. En concordancia con el referido compromiso, se hace imprescindible la disposición, por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, de la información que poseen y generan las diferentes entidades presentes en los territorios de la nación. Lo anterior debido a que estas fuentes le permitirán al Estado identificar las condiciones actuales de la población víctima para generar y direccionar la oferta institucional de forma más eficiente.

Para tal fin, la Subdirección Red Nacional de Información definió el marco normativo de intercambio y flujo de información a través del desarrollo del Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información, el cual ha sido suscrito por las entidades territoriales y la UARIV. El referido acuerdo permite a las entidades del orden territorial articularse a la Red Nacional de Información a través de datos, información y conocimiento en procura de los siguientes objetivos:

- Garantizar la disponibilidad, seguridad, y completitud de la información de las víctimas al interior de todas las entidades que conforman la Red Nacional de Información con miras a la oportuna atención, asistencia y reparación integral de las mismas.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	METODOLOGÍA PARA EL ENVÍO DE FUENTES DE INFORMACIÓN DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO 520.06.20-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTRUMENTAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 06/10/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACIÓN	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

- Disponer de insumos e instrumentos robustos que sirvan para el diseño, formulación, implementación y evaluación de la política pública de víctimas en todo el territorio nacional.

5. PROCEDIMIENTO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

El procedimiento para el Intercambio de la información está regulado por el *Documento Técnico*, el cual forma parte integral y constitutiva del Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información. Sin embargo, en su ausencia, se desarrolla el presente método para normar el procedimiento de intercambio de información entre la UARIV y las entidades del orden territorial que sólo han suscrito el referido Acuerdo.

Para la remisión de fuentes de las entidades territoriales se deben seguir los siguientes pasos:

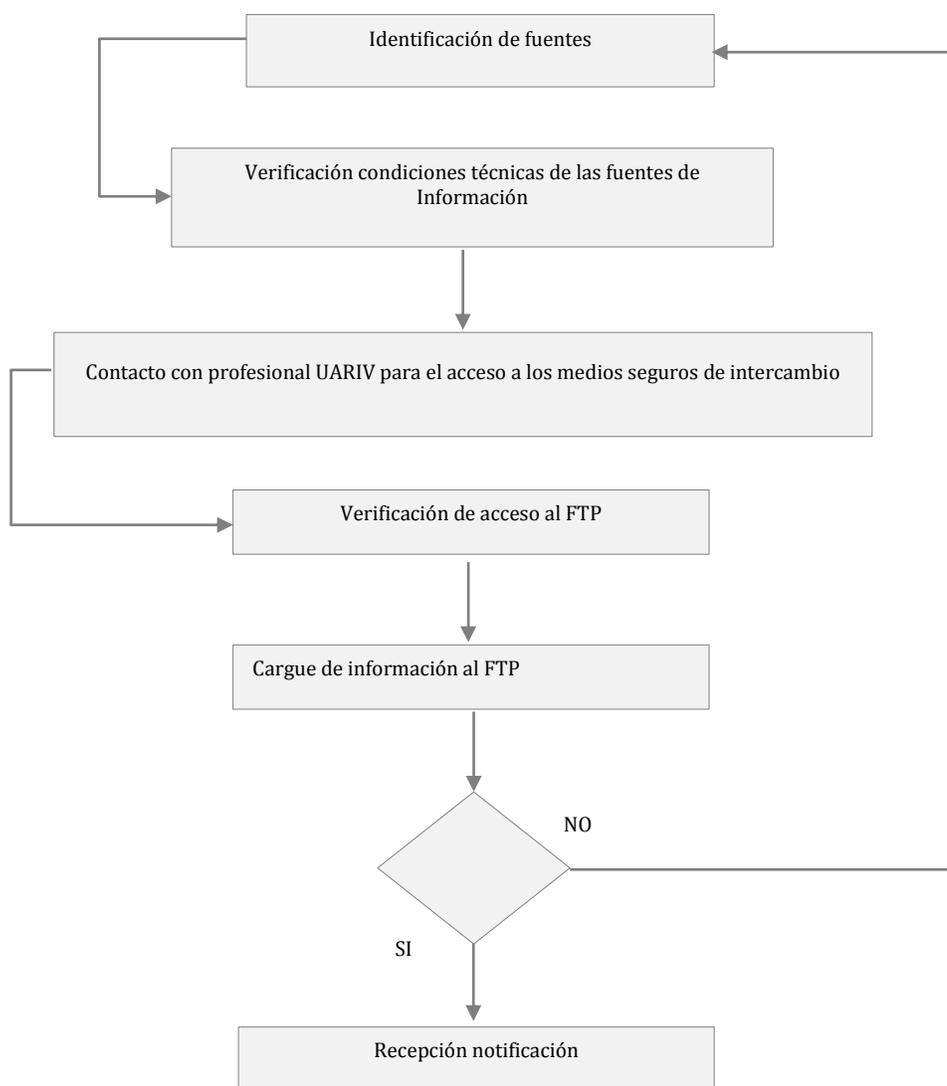
- I. **Identificación de las Fuentes de Información.** Se relaciona a que la entidad territorial realice un inventario de las fuentes que posee la administración local y los otros actores presentes en el territorio.
- II. **Verificación Condiciones Técnicas de las Fuentes de Información.** Las entidades territoriales deben verificar que las fuentes de información que compartirán con la Subdirección Red Nacional de Información cumplan con los mínimos establecidos en el presente documento en el título 5 “*Condiciones Técnicas de las Fuentes de Información*”.
- III. **Contacto con Profesional UARIV para el Acceso a los Medios Seguros de Intercambio.** El enlace de víctimas de la entidad territorial deberá ponerse en contacto con el respectivo Articulador Territorial (Anexo 1) para solicitarle acceso al FTP (medio seguro de intercambio) de la Subdirección Red Nacional de Información.
- IV. **Verificación de Acceso al FTP.** Una vez solicitado el acceso al FTP, la Subdirección Red Nacional de Información remitirá los datos de ingreso, como son instructivo de uso, URL, usuario y contraseña a la Entidad Territorial. Con éstos, el solicitante debe verificar el acceso al servicio y notificarlo a la SRNI y el articulador.
- V. **Cargue de Información en el FTP.** Con los pasos anteriores suplidos, el ente territorial debe subir la información al medio seguro en la carpeta correspondiente. Es fundamental que una vez se realice la disposición de información, se le notifique a la SRNI, con copia al Articulador, el cargue de la información en el FTP. La información dispuesta en el servidor, deberá contener los elementos especificados en el título 5 “*Condiciones Técnicas de las Fuentes de Información*” del presente documento.
- VI. **Recepción Notificación de Recepción.** La SRNI verificará la disposición de la información y remitirá notificación a la entidad territorial de su recepción especificando fecha de recepción y la cantidad de datos cargados.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	METODOLOGÍA PARA EL ENVÍO DE FUENTES DE INFORMACIÓN DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO 520.06.20-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 06/10/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

NOTA 1: Si la entidad territorial no desea compartir información por medio de un FTP propio que se le asigne, podrá remitir sus fuentes de información al Articulador Territorial, quién realizará el proceso de disposición de las bases a través del FTP de la Dirección Territorial a la que pertenece. Sin embargo, se aclara que las fuentes remitidas **SI** deberán contener las especificaciones del título 5 “*Condiciones Técnicas de las Fuentes de Información*” del presente documento.

NOTA 2: Las fuentes remitidas por el territorio que no cumplan con los criterios establecidos en el título 5 “*Condiciones Técnicas de las Fuentes de Información*” serán devueltas a la entidad conforme a los elementos establecidos en el título 6 “*Motivos de Devolución de las Fuentes de Información*” del presente documento.

El siguiente gráfico, ilustra el procedimiento descrito para la remisión de las fuentes.



 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	METODOLOGÍA PARA EL ENVÍO DE FUENTES DE INFORMACIÓN DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO 520.06.20-1 VERSIÓN 01 FECHA 06/10/2015 PÁGINA
	PROCEDIMIENTO ARTICULACION INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACION DE LA INFORMACIÓN	
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

Ante cualquier dificultad y necesidad de información, se dispone el correo oficial de la Red Nacional de Información rni@unidadvictimas.gov.co para las referidas solicitudes.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	METODOLOGÍA PARA EL ENVÍO DE FUENTES DE INFORMACIÓN DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO 520.06.20-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACION INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACION DE LA INFORMACIÓN	FECHA 06/10/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

6. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información remitidas a la SRNI deben presentar condiciones mínimas para la administración y disposición estandarizada por parte de la Red Nacional de Información. Para tal fin, es fundamental que las fuentes cargadas en los canales establecidos en el título 4 “*Procedimiento para el Intercambio de Información*” estén estructuradas de manera adecuada; las entidades deben velar por la consistencia de las mismas. Esto significa que los datos sean fácilmente indexables¹ permitiendo que la realización de consultas y reportes arrojen resultados consistentes. La estructuración adecuada es de la siguiente manera:

- VII. **Descripción de la Fuente:** Las entidades territoriales al momento de notificar el cargue de información, deben remitir una descripción de la fuente compartida, el hecho permitirá identificar los potenciales usos de los datos.
- VIII. Ejemplo, “*Fuente de Vivienda. Mejoramiento de vivienda urbana y rural en el municipio XXXX*”.
- IX. **Características de la Fuente:** Adicional a la descripción de la fuente del punto anterior, se debe especificar la fecha de corte (momento en el cual se recolectó la información), el nombre del archivo y la clave para abrirlo.
- X. Ejemplo, “*Fuente de Vivienda. Mejoramiento de vivienda urbana y rural en el municipio XXXX. (Nombre) Viviendas XXXXX 2015. (Fecha de Corte) 10/Junio/2015. (Clave) No Necesita*”.
- XI. **Formato de la Fuente:** Las entidades territoriales deberán remitir las fuentes de información en formatos compatibles con archivos Excel o txt. No se recibirán fuentes en formatos Word, Pdf o similares.
- XII. **Diligenciamiento Formato:** La entidad territorial deberá remitir el “Formato de entrega de bases” por cada fuente entregada. El referido formato podrá descargarse en el link <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/153>. Para diligenciamiento, revisar Anexo 2.
- XIII. **Estructura Básica de Datos²:** La estructura básica hace referencia a los mínimos que deben contener las fuentes de información para su cruce efectivo, la mayoría de éstos son relacionados a datos de identificación de la persona. Los campos son:
 - a. **Nombre1 (Obligatorio):** Hace referencia al primer nombre de la persona. Debe presentarse en formato texto.
 - b. **Nombre2:** Se refiere al segundo y demás nombres de la persona. Debe presentarse en formato texto.

¹ Datos indexables se refieren a datos que poseen al menos un campo que permite ordenar los registros de una tabla.

² Se recomienda que los campos aquí definidos, sean las columnas de los archivos Excel que comparten las entidades territoriales con la SRNI.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	METODOLOGÍA PARA EL ENVÍO DE FUENTES DE INFORMACIÓN DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO 520.06.20-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACION INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACION DE LA INFORMACIÓN	FECHA 06/10/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

- c. Apellido1 (Obligatorio):** Hace referencia al primer apellido de la persona. Debe presentarse en formato texto.
- d. Apellido2:** Hace referencia al segundo apellido de la persona. Debe presentarse en formato texto.
- e. Tipo Documento:** Se refiere al tipo de documento que posee la persona, es decir, si es Cédula de Ciudadanía, Tarjeta de Identidad, Registro Civil, etc. Debe presentarse en formato en formato texto.
- f. Número Documento (Obligatorio):** Hace referencia al número del documento que posee la persona, ejemplo, 123456789. Debe presentarse en formato número.
- g. Fecha Nacimiento:** Se refiere a la fecha de nacimiento de la persona. Debe presentarse en formato fecha de forma año/mes/día (AAAA-MM-DD).
- h. Variables Contenidas en la Base (Obligatorio):** Hace referencia a toda la información específica que posee la fuente compartida por la entidad territorial, la cual debe especificar el contenido del campo, los posibles valores y el significado de los mismos.

A continuación se presenta un ejemplo de la forma en la que se debe presentar la estructura básica de datos con un caso para mejoramiento de vivienda.

Nombre1	Nombre2	Apellido1	Apellido2	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Nacimiento	Mejoramiento Vivienda
Carlos		Lopez		CC	80789456	1976/10/23	Baño
Ana	Maria	Carrillo	Florez	CC	1022363638	1990/08/30	Estufa

La SRNI también ha dispuesto el archivo “Campos mínimos 2015 final.xlsx” que detalla, técnicamente, la estructura básica de datos e incluye los aspectos generales de:

- Datos generales.
- Datos de identificación.
- Mínimos diferenciales.
- Datos de la oferta.
- Datos del beneficiario.
- Datos de ubicación.
- Datos de contacto.
- Datos de impuestos (sólo aplica para bases de impuestos territoriales).

Estos campos se deben diligenciarse de acuerdo a la naturaleza de la fuente y a la disponibilidad de la información.

Se especifica que las entidades territoriales no recibirán notificación de recepción de las fuentes hasta que no cumplan con los elementos establecidos en el presente capítulo.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	METODOLOGÍA PARA EL ENVÍO DE FUENTES DE INFORMACIÓN DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO 520.06.20-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTRUMENTAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 06/10/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

7. MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información remitidas por el territorio serán revisadas internamente en la SRNI. Aquellas que no cumplan los estándares básicos definidos en el presente documento o presenten inconsistencias, serán devueltas a la entidad territorial para modificación y verificación.

Son motivos de reporte y devolución:

- Formatos incorrectos (PDF, Word y otros) o ilegibles que no permitan el cargue de la base al modelo de bases de datos.
- Errores en la base de datos que no puedan ser corregidos.
- Inconsistencia en la estructura de la base de datos.
- A criterio de la persona encargada del cargue migración, homologación de las bases de datos.

Al momento de la devolución de la fuente de información, se especificarán las razones del hecho para que la entidad territorial tenga mayor claridad de las verificaciones y modificaciones que debe realizar.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN PRIORITARIAS PARA EL INTERCAMBIO

Para la Subdirección Red Nacional de Información es estratégica la disposición de la mayor cantidad de insumos de información disponibles en el país para administrar, coordinar y consolidar a la Red Nacional de Información como el instrumento que garantiza la información de las víctimas de manera estandarizada, eficiente y oportuna.

Por tal motivo, para la SRNI es prioritaria la remisión de las siguientes fuentes de información por parte de las entidades territoriales:

Fuente	Uso	Periodicidad
Bases de datos tributarias (Impuesto predial y/o Industria y Comercio)	Esta fuente de información permite incluir variables que conllevan a establecer superación de situación de vulnerabilidad o desarrollo de proyectos productivos asociados al transporte o ubicación del pedio.	Anual
Bases de datos de atención inmediata y emergencias a la población víctima	Aporta información de los beneficios de atención recibidos por la población víctima, así como datos de ubicación.	Semestral
Bases de datos de los auxilios funerarios entregados a las víctimas	Aporta información de los beneficios de atención recibidos por la población víctima, así como datos de ubicación.	Semestral

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	METODOLOGÍA PARA EL ENVÍO DE FUENTES DE INFORMACIÓN DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO 520.06.20-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACION INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACION DE LA INFORMACIÓN	FECHA 06/10/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

Bases de datos de Salud (servicios de atención a gestantes, lactantes, vacunación)	Aporta información diferente a la obtenida del nivel nacional para verificar el acceso de la víctima a los servicios de salud y la garantía del referido derecho.	Semestral
Bases de datos de Educación (permanencia, educación especial, kit escolar, rezagos, rutas escolares, extra edad)	Aporta información diferente a la obtenida del nivel nacional para verificar el acceso de la víctima a los servicios de educación y la garantía del referido derecho.	Semestral
Bases de datos de Vivienda (subsídios territoriales, verificación de condiciones de la vivienda, mejoras, otras)	Aporta información diferente a la obtenida del nivel nacional para verificar el acceso de la víctima a vivienda o mejoras y la garantía del referido derecho.	Semestral
Bases de datos de Alimentación (programas propios de la entidad territorial o con financiación de la misma)	Aporta información diferente a la obtenida del nivel nacional para verificar el acceso de la víctima a los servicios de alimentación ofertados por el ente territorial y la garantía del referido derecho	Semestral
Bases de datos de generación de ingresos (programas de secretarías de agricultura- por ejemplo-, acceso a microcréditos, formación para el empleo y otras)	Permite identificar el acceso de la víctima a diferentes programas de generación de ingresos, hecho que permite observar las herramientas y condiciones de las víctimas para su subsistencia.	Semestral
Bases de datos de ejercicios de Caracterización efectuados previamente en el territorio	Con los datos de esta fuente se puede consolidar la Caracterización de la población víctima de acuerdo a los ejercicios desarrollados, incluso si el enfoque no es el de Goce Efectivo de Derechos.	Anual o de acuerdo al desarrollo de las Caracterizaciones
Bases de datos de servicios públicos	Aporta información de ubicación de la población víctima.	Semestral
Bases de datos catastrales y Plan de Ordenamiento Territorial (POT)	Esta fuente aporta información para planes de reubicaciones, retornos y desarrollo de proyectos productivos.	Anual

El presente documento, en la columna *Periodicidad*, sugiere los tiempos de entrega de las fuentes de información remitidas por el territorio. Sin embargo, la entidad territorial podrá definir sus periodos de entrega. Se referencia que para la SRNI es primordial al menos una entrega anual de las fuentes aquí referenciadas.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	METODOLOGÍA PARA EL ENVÍO DE FUENTES DE INFORMACIÓN DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO 520.06.20-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 06/10/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Los documentos que serán resultado de la presente metodología están relacionados al proceso escrito en el punto 5 sobre “*Procedimiento para el Intercambio de Información*” debido a que se debe obtener:

- XIV. Documento o acta en la que sea posible observar los elementos desarrollados en el punto de **Identificación de las Fuentes de Información** por el territorio para el intercambio.
- XV. Documento o acta en la que se pueda observar el proceso referenciado en el punto de **Verificación Condiciones Técnicas de las Fuentes de Información**.
- XVI. Notificación por la entidad territorial en la que manifiestan la disposición de la información como se describió en el punto **Cargue de Información en el FTP**. Para el presente aparte, el documento de referencia será, como mínimo, un correo electrónico dirigido a rni@unidadvictimas.gov.co con copia al respectivo articulador territorial.
- XVII. El último documento producto del presente proceso será el definido en el punto de **Recepción Notificación de Recepción** de las fuentes de información el cual será evidencia de la recepción de la fuente. Se aclara que la comunicación se realizará por medio electrónico en respuesta al correo de notificación de cargue de información en el FTP.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	METODOLOGÍA PARA EL ENVÍO DE FUENTES DE INFORMACIÓN DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO 520.06.20-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACION INTERINSTRUMENTAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 06/10/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

10. ANEXOS

ANEXO 1 ARTICULADORES TERRITORIALES RNI

DT	SEDE	ARTICULADOR TERRITORIAL	CORREO ELECTRONICO
Antioquia	Medellín	Carlos Andres Hernandez Grisales	carlos.hernandez@unidadvictimas.gov.co
Antioquia	Medellín	Jose Luis Merizalde Pardo	jose.merizalde@unidadvictimas.gov.co
Atlántico	Barranquilla	Carolina Pino Mesa	carolina.pino@unidadvictimas.gov.co
Atlántico	Barranquilla	Cristian Julián Arteta Alba	cristian.arteta@unidadvictimas.gov.co
Bolívar	Cartagena	Jennifer Maria Torres	jennifer.torres@unidadvictimas.gov.co
Caquetá-Huila	Florencia	Norma Maritza Varon Trujillo	norma.varon@unidadvictimas.gov.co
Caquetá-Huila	Neiva	Cindy Johanna Pérez	cindy.perez@unidadvictimas.gov.co
Cauca	Popayán	Juan Andres Sanchez Fernandez	juan.sanchez@unidadvictimas.gov.co
Central	Tunja	Nelson Arias Sanabria	nelson.arias@unidadvictimas.gov.co
Central	Cundinamarca	Angela Marin Navarrete	angela.marin@unidadvictimas.gov.co
Central	Ibagué	Luis Ariel Forero	luis.forero@unidadvictimas.gov.co
Cesar-Guajira	Valledupar	Miguel Andres Montenegro Gonzalez	Miguel.Montenegro@unidadvictimas.gov.co
Cesar-Guajira	Valledupar	Carlos Mestre	carlos.mestre@unidadvictimas.gov.co
Cesar-Guajira	Riohacha	Alexi Gabriel Angarita	alexi.angarita@unidadvictimas.gov.co
Chocó	Quibdó	Atilio Reales Salazar	atilio.reales@unidadvictimas.gov.co
Córdoba	Montería	Ronald Andres Avila	ronal.avila@unidadvictimas.gov.co
Eje Cafetero	Manizales	Mauricio Gomez Trujillo	mauricio.trujillo@unidadvictimas.gov.co
Eje Cafetero	Pereira	Fernando Gomez Gordillo	fernando.gomez@unidadvictimas.gov.co
Eje Cafetero	Armenia	Sandra Patricia Muñoz Garcia	sandra.munoz@unidadvictimas.gov.co

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	METODOLOGÍA PARA EL ENVÍO DE FUENTES DE INFORMACIÓN DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO 520.06.20-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACION INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACION DE LA INFORMACIÓN	FECHA 06/10/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

DT	SEDE	ARTICULADOR TERRITORIAL	CORREO ELECTRONICO
Eje Cafetero	Pereira	Amanda Lucía Morales Mayoral	amanda.morales@unidadvictimas.gov.co
Magdalena	Santa Marta	Jaime José Ospino Pabón	jaime.ospino@unidadvictimas.gov.co
Magdalena Medio	Barrancabermeja	Maira Bautista	maira.bautista@unidadvictimas.gov.co
Llanos Orientales - Amazonia	Leticia	Sindy Karina Alvarado	sindy.alvarado@unidadvictimas.gov.co
Llanos Orientales - Amazonia	Yopal	Silvia Catalina Vega	silvia.vega@unidadvictimas.gov.co
Llanos Orientales – Amazonia	Inírida	Martha Sulay Parra Borda Articulador Provisional	martha.parra@unidadvictimas.gov.co
Llanos Orientales – Amazonia	San José Del Guaviare	Nure Mila Bernal	nure.bernal@unidadvictimas.gov.co
Llanos Orientales – Amazonia	Villavicencio	Yiseth Paola Bejarano Hernandez	yiseth.bejarano@unidadvictimas.gov.co
Llanos Orientales – Amazonia	Mitú	Nelly Elvira Corena Flórez	nelly.corena@unidadvictimas.gov.co
Llanos Orientales - Amazonia	Puerto Carreño	Javier Darío Velásquez Pulecio	javier.velasquez@unidadvictimas.gov.co
Nariño	Pasto	Aulo Diaz Jaramillo	aulo.diaz@unidadvictimas.gov.co
Nariño	Pasto	Maricela Paredes	maricela.paredes@unidadvictimas.gov.co
Norte Santander-Arauca	Arauca	Mabel Andrea Martinez Medina	mabel.martinez.medina@gmail.com
Norte Santander-Arauca	Cúcuta	Reinaldo Rincon Rodriguez	reinaldo.rincon@unidadvictimas.gov.co
Putumayo	Mocoa	Jose Nel Carabalí	jose.carabali@unidadvictimas.gov.co
Santander	Bucaramanga	Laura Viviana Palomino Plata	laura.palomino@unidadvictimas.gov.co
Sucre	Sincelejo	Jaime Jose Canchano Navarro	jaime.canchano@unidadvictimas.gov.co
Urabá	Apartado	Leyderman Gonzáles	leyderman.gonzalez@unidadvictimas.gov.co
Valle del Cauca	Cali	Lucy Argeni Serrato Serrato	Lucy.Serrato@unidadvictimas.gov.co

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	METODOLOGÍA PARA EL ENVÍO DE FUENTES DE INFORMACIÓN DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO 520.06.20-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACION INTERINSTRUCIONAL Y DINAMIZACION DE LA INFORMACIÓN	FECHA 06/10/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

ANEXO 2 FORMATO DE ENTREGA DE BASES DE DATOS

El formato de entrega de bases de datos, es una herramienta que permite recolectar, visualizar y consolidar la información sobre la entrega de las bases de datos. Este formato es obligatorio por cada base entregada. Por lo tanto el formato es la evidencia de la entrega de la información al interior a la unidad.

El formato contiene dos tipos de campos, obligatorios y los opcionales. Los obligatorios están en color verde y son diligenciados por el personal responsable de la consecución y entrega de las bases de datos al interior de la entidad territorial.

La entidad territorial deberá diligenciar los siguientes datos:

- Entidad o Área
- Fecha
- SNARIV
- Origen
- Funcionario que envía
- Nombre del programa
- Descripción de la base
- Nombre del Archivo
- Periodicidad
- Formato
- Fecha de entrega
- Fecha inicio
- Fecha de corte

La SRNI diligenciará los siguientes campos obligatorios:

- Funcionario que recibe
- Medio de Recepción
- Tipo de actualización
- Fecha de recepción
- No.
- Categoría

Los campos opcionales, se distinguen por estar en color blanco. Estos campos recogen información que al momento de la entrega la persona a cargo no cuenta con las herramientas adecuadas para consultar la información.

Los datos opcionales son:

- Diccionario de datos
- Tamaño de la BD
- No. De registros
- Hash
- Clave
- Compresión

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	METODOLOGÍA PARA EL ENVÍO DE FUENTES DE INFORMACIÓN DESDE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO 520.06.20-1 VERSIÓN 01
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	FECHA 06/10/2015 PÁGINA
ELABORÓ ENLACE SIG RED NACIONAL DE INFORMACION	REVISÓ SUBDIRECTOR(A) RED NACIONAL DE INFORMACION	APROBO DIRECTOR(A) REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION

Nota

Las fuentes reportadas pueden contener dinámicas propias que difícilmente puedan ser plasmadas en cada variable del formato. Por lo tanto se sugiere que estas características especiales o adicionales que se quieran resaltar deben estar contenidas en la descripción de la base o las observaciones generales del documento.

Anexo 3
Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio